



## Manual de servicios municipales de Mazamitla, Jalisco.

### 1.- Introducción

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer las normas que rigen a las Dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman este H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que la conforman.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedara sujeto a modificaciones cada vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.





**2.- Atribuciones**

<b>Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Mazamitla, Jalisco</b>		
<b>Atribuciones exclusivas de la dirección</b>		
	I	Programar, dirigir, supervisar y controlar los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Rastro, Cementerio y Viveros.
	II	Analizar las necesidades de los Servicios Públicos Municipales mencionados, estableciendo criterios prioritarios y jerárquicos de atención en situaciones ordinarias de emergencia, así como dar respuesta a los requerimientos en materia de los servicios de su competencia, de acuerdo a las políticas y lineamientos señalados por el Ayuntamiento.
	III	Colaborar y coordinarse con otras instancias de Gobierno y Dependencias Municipales, para la mejor prestación de los Servicios Públicos a su cargo.
119	IV	Mantener contacto con las asociaciones vecinales y de colonos, para conocer sus requerimientos en materia de Servicios Públicos y promover su participación en la gestión de los mismos.
	V	Anticipar las necesidades futuras del Municipio en cuanto a los Servicios Públicos a su cargo y sentar las bases de crecimiento de las áreas operativas, de manera que sean siempre suficientes en cantidad y calidad de servicio. Asimismo, presentar al Ayuntamiento, de ser necesario, las propuestas para modificar los Reglamentos Municipales que se refieren a Servicios Públicos para atender las necesidades de la población del Municipio.
	VI	Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan.

